

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA



SUSCRIPCIONES	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 1,05 € Número ejemplar atrasado: 1,60 € Depósito Legal: SO-1/1958	ANUNCIOS
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 45,75 € Anual particulares 62,50 € Semestral particulares 34,35 € Trimestral particulares 20,05 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,60 euros. Inserción "urgente": 3,05 euros.

Año 2010	Miércoles 24 de Noviembre	Núm. 133
----------	---------------------------	----------

S U M A R I O

PAG.

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Recurso de reposición resolución de expulsión	2
Notificación resolución expedientes sancionadores	2
Notificación iniciación expedientes sancionadores	2
MINISTERIO DEL INTERIOR. JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO	
Notificación resoluciones sancionadoras recaídas en los recursos de alzada	3
MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN	
Notificación comunicación de liquidación de capital coste en cumplimiento de sentencia firme	4
Notificación comunicación de liquidación de capital coste en cumplimiento de sentencia firme	4
Notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados	5
Notificación reclamaciones por descubierto en cuotas a la Seg. Social	6
Notificación resolución actos de infracción	7
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO	
Notificación edictal sobre extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Campos	7
Notificación edictal sobre extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Izana	7
Notificación edictal sobre extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Ucero	7
Notificación edictal sobre extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Bayubas	8
Notificación edictal sobre extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Duero	8
Notificación edictal sobre extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Navaleno	8
Notificación edictal sobre extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Navaleno	8
Información pública modificación de una concesión de agua superficiales en TM de Cabrejas del Pinar	8

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Modificación relación puestos de trabajo en la Residencia de Navaleno	9
Bases ayudas al estudio de los hijos del personal funcionario y laboral	9
AYUNTAMIENTOS	
CARABANTES	
Rectificación	11
ALDEALICES	
Presupuesto general 2010	11
ALDEALSEÑOR	
Presupuesto general 2010	12
ÓLVEGA	
Adjudicación obras revitalización comercial del casco antiguo Fase II, actuaciones 2, 3 y 4	12
Licitación enajenación parcela en Pol. Ind. "Emilio Revilla Sanz"	12
SANTA MARÍA DE HUERTA	
Imposición y ordenación de contribuciones especiales	13
BOROBIA	
Solicitud licencia de obra y ambiental para uso excepcional de suelo rústico	13
VALDERRUEDA	
Aprobación presupuesto general 2011	13
BLACOS	
Modificación ordenanza abastecimiento de agua	14
Convocatoria juez de paz titular	14
Piiego arrendamiento finca de cultivo sita en TM de Blacos	14
NEPAS	
Aprobación padrón agua y basura 2010	14
VILLASAYAS	
Aprobación padrón agua de Villasayas y basura de Fuentegelmes 2010	15
VINUESA	
Expediente licencia municipal para instalación de nave-almacén de productos agrícolas y forestales	15
DURUELO DE LA SIERRA	
Presupuesto general 2010	15
SALDUERO	
Licitación para la enajenación de un solar sito en C/ Rafael García, 102	16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**SUBDELEGACIÓN
DEL GOBIERNO EN SORIA****NOTIFICACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN
RESOLUCIÓN DE EXPULSIÓN**

Por esta Subdelegación del Gobierno, se procedió, a dictar Resolución desestimatoria del Recurso de Reposición interpuesto contra la Expulsión dictada el 1-09-2010, por esta Subdelegación del Gobierno, a los/as ciudadanos/as extranjeros/as que, se indican, con una -Prohibición de entrada en territorio español, por un período de tres años-, por infracción al art. 53.1 apartado a), de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, (B.O.E., nº 10, de 12-01-2000), sobre "Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración Social", reformada por la Ley 8/2000, de 22 de diciembre (B.O.E., nº 307, de 23-12-2000), LO. 11/2003, de 29 de septiembre, L.O. 14/2003, de 20 de noviembre, y la 2/2009, de 11 de diciembre.

Nombre y apellidos: Carlos Alberto Peña Méndez

Nacionalidad: Rep. Dominicana

NIE: X5704556G

Domicilio: Soria: C/ Ángel Terrel, 2-4º B

F. Resol: 29-10-2010

Al no haberse podido efectuar la notificación personal al mismo, se hace público el presente edicto; a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-01-99).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, Disposición Adicional Primera, del citado Real-Decreto 2393/ /2004, de 20 de julio, cabe interponer Recurso potestativo de Reposición, art. 107, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes, ante esta Subdelegación de Gobierno, o bien directamente. Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, de acuerdo con los artículos 8.4, 45 y 46, de la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción, Ley 29/98, de 13 de julio, modificada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, contado desde el día siguiente al de recepción de esta notificación.

Soria, 12 de noviembre de 2010.- El Subdelegado del Gobierno, Vicente Ripa González. 3591

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ARTº.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión. REQ= Requerimiento. PTOS= Puntos.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS.
420450350952	POYATOS FERNANDEZ, MARIANO	46677711Q	CAN ROIG (CERVELLO	09-04-2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
420450354829	SANCHEZ GARCIA, JORGE	46695763	S ANDREU DE BARCA	21-04-2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
429450348667	SAIM , ZOUHIR	X3338897X	VILADECANS	10-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
420450356980	CALZAS FERNANDEZ SANGUINO, I.	01187817	EL GUIJO	23-04-2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
429600043303	YARNOZ VEGA BB INVESTMENTG RO	B83484097	LAS ROZAS DE MADRID	28-06-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		(a)
429450342616	RAMON GARCIA, JUAN GUSTAVO	51454150	MADRID	08-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		(b)
420450361196	BARRONDO AGUDIN, IGNACIO L.	02520516	POZUELO DE ALARCON	03-05-2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
420450301126	RAMON CAMPODONICO, JUAN JOSE	25200786P	ALCAÑIZ	29-10-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
420450370963	STANCU , ANDREI DORU	X3612623J	TALAVERA DE LA REINA	22-05-2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)

Soria, 12 de noviembre de 2010.- La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

3598

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace públi-

blica notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (B.O.E. 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (B.O.E. 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ARTº.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión. REQ= Requerimiento. PTOS= Puntos.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
420450422331	PACHON GONZALEZ, MANUEL	08392125	BADALONA	11-09-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450413317	ANTIGA AGUILERA, LUIS F.	NO CONSTA	BARCELONA	14-08-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
420450411916	GHIQC , MIHAELA	X8483137R	BARCELONA	12-08-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
420450397130	ARIÑO CASTILLO, MANUEL	40281260	BARCELONA	17-07-2010	300,00		RD 1428/03	048.	2	
420450402927	TOUZANI OUAZI, YOUSSEF	X25831920	BIGUES I RIELLS	26-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450411837	RAYA RODES, OSCAR	37333185	EL MASNOU	11-08-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
429450348280	GAVILANES GAVILANES, CESAR E.	X3939728N	L HOSPITALET DE LLOB	13-08-2010	420,00		RDL 339/90	009.1		
420450384445	MARIA MONTERO, DAVID	53102456	RIPOLLET	24-06-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
420450398432	DON MAKINON DE MATARO SL	B63180657	S ADRIA DE BESOS	20-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450371793	CHICO CHICO, JUAN CARLOS	X6547957H	S BOI DE LLOB	09-09-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420450417530	RISUEÑO VILLANUEVA, MARIA PAZ	04547977	HUETE	22-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450359800	TAOR INVERSIONES Y GESTION SL	B84829290	LAS ROZAS DE MADRID	07-09-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420450414012	GARCIA DIAZ PABON, IGNACIO	04193567	LAS ROZAS DE MADRID	14-08-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
429450370909	SAN PIO IBAZ, ANA SULAICA	25456068	LAS ROZAS DE MADRID	09-09-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420450421892	THE DERMAL GROUP SPAIN SL	B92075704	MADRID	09-09-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450415387	GIMENO OLCINA, ANTONIO	00652076	MADRID	18-08-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
420450398122	SUJA GOFFIN, LUIS	05379759	MADRID	19-07-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
420450408309	RODRIGUEZ LLORCA, CESAR	43693310	MADRID	05-08-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
420450409340	GARCIA RUIZ, SILVIA	46870845	MADRID	06-08-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
420700168138	CARVAJAL DIAZ DE ESPADA, R.	11399545	VILLANUEVA DE CAÑADA	12-08-2010			RD 1428/03	143.1		(1)
429450346129	NADAL BITTAR, MANUEL A.	77811453	SEVILLA	12-08-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		

Soria, 12 de noviembre de 2010.- La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

3597

MINISTERIO DEL INTERIOR JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones sancionadoras recaídas en los recursos de alzada de los expedientes que se indican, dictadas por la Autoridad competente, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, puede interponerse, conforme establece el artículo 46-1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (B.O.E. nº 167, de 14 de julio) Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 mese, a con-

tar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Provincial de la Provincia**.

El importe de la multa deberá hacerse efectivo en cualquier Jefatura Provincial de Tráfico, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de firmeza de la referida Resolución, firmeza que se producirá en la fecha en que se realice la presente notificación con las publicaciones de este Edicto.

Transcurrido dicho plazo sin haber sido abonado el importe de la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, con un incremento del 20%, regulado en el Reglamento General de Recaudación (Art. 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, que aprueba el Texto Articulado de la Ley Sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

En su caso la Autorización Administrativa para conducir, deberá entregarse dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de firmeza antes señalada.

Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS	NORMA INFRINGIDA:
420600045687	LUIS A DE LA OSA MARTIN	R.D. 1428/03 48
420700128270	SPASSOV STOITZOV YORDAN	R.D. 1428/03 118.3
420700126922	JOSE L. BALDO GARCIA	RD 2822/98 14.2

Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS	NORMA INFRINGIDA:
420600042856	MIGUEL A. MARIN PILZ	R.D. 1428/03 48
420700154838	EUGENIO CACERES	R.D. 1428/03 3.1
420700154826	JOSE E. ECHAGUE OSPASANDIN	R.D. 1428/03 117.1

Soria, 12 de noviembre de 2010.– La Jefa Provincial de Trafico, M^a Francisca Delgado Martín. 3578

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

COMUNICACIÓN de liquidación de capital coste en cumplimiento de sentencia firme.

Fecha: 26-10-2010

Nº Expte: 42/4201/CPSF/2010/000003

CCC: 42/001893890

Empresa: Muebles Almazán, Decoración y Regalo, S.A.
Av. de Soria 40, 42200 Almazán.

Detalle de la liquidación:

Clase de prestación: Pensión de jubilación con efectos económicos desde 03-03-2010

Trabajador causante: Serafín Márquez Martínez

Órgano Jurisdiccional: Juzgado de lo Social Nº 1.

LIQUIDACIÓN

Importe del capital coste de pensión: 52.146,96 €.

Intereses de capitalización al 4,00 % desde 23-03-2005 hasta 27-12-2005: 1.348,68 €.

Recargo del 5% por falta de aseguramiento (art. 137 Rto. Accidentes de trabajo 22-06-1956): 2.607,35 €.

Importe total de la liquidación a ingresar: 56.102,99 €.

Intereses de capitalización desde esta liquidación hasta el pago, al 4,00%, a añadir por la empresa al importe anterior 5,71 euros por día.

De conformidad con lo establecido en el artículo 69.4 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25.06) y en cumplimiento de la sentencia firme dictada por el órgano jurisdiccional de referencia de fecha 01-09-2010, se le comunica la liquidación arriba consignada, con base en la hoja de cálculo actuarial adjunta, cuyo importe habrá de ingresar en el plazo de los 10 días hábiles siguientes al de la recepción de la presente comunicación en cualquier sucursal de la C.A.M.P. Madrid para su abono en la c/c nº 2038 9417 70 6000055765 "Tesorería General de la Seguridad Social-Recursos Diversos Provinciales", presentando a tal efecto el modelo de ingreso que se acompaña por triplicado, uno de cuyos ejemplares habrá de remitir seguidamente a esta Dirección Provincial, con la diligencia de pago.

Al importe de la liquidación que se especifica, esa empresa deberá añadir e ingresar en el mismo acto el correspondiente a los intereses de capitalización desde la fecha figurada en esta comunicación y hasta la del pago calculado sobre la cuantía del capital y al 4,00% diario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 70.1 del citado Reglamento General de recaudación y a razón de 5,71 € por día.

De no acreditarse que se ha ingresado el importe de la liquidación practicada dentro del plazo antes citado, se procederá a:

- Solicitar del órgano jurisdiccional competente la ejecución de la sentencia firme antes reseñada.

- Remitir copia de esta comunicación a la Entidad Gestora o colaboradora de la Seguridad Social o, en su caso, al beneficiario de la prestación que haya sido parte en el proceso, para que inste la ejecución judicial de la sentencia firme antes reseñada.

Soria, 26 de octubre de 2010.– La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Natividad Madurga Jiménez. 3563

COMUNICACIÓN de liquidación de capital coste en cumplimiento de sentencia firme.

Fecha: 26-10-2010

Nº Expte: 42/4201/CPSF/2010/000004

CCC: 42/001893890

Empresa: Muebles Almazán, Decoración y Regalo, S.A.
Av. de Soria 40, 42200 Almazán.

Detalle de la liquidación:

Clase de prestación: Pensión de jubilación con efectos económicos desde 03-03-2010

Trabajador causante: Jesús Ángel Sanz Hernández

Órgano Jurisdiccional: Juzgado de lo Social Nº 1.

LIQUIDACIÓN

Importe del capital coste de pensión: 20.381,89 €.

Intereses de capitalización al 4,00 % desde 03-03-2010 hasta 25-10-2010: 527,14 €.

Recargo del 5% por falta de aseguramiento (art. 137 Rto. Accidentes de trabajo 22-06-1956): 1.019,09 €.

Importe total de la liquidación a ingresar: 21.928,12 €.

Intereses de capitalización desde esta liquidación hasta el pago, al 4,00%, a añadir por la empresa al importe anterior 2,23 euros por día.

De conformidad con lo establecido en el artículo 69.4 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25.06) y en cumplimiento de la sentencia firme dictada por el órgano jurisdiccional de referencia de fecha 01-09-2010, se le comunica la liquidación arriba consignada, con base en la hoja de cálculo actuarial adjunta, cuyo importe habrá de ingresar en el plazo de los 10 días hábiles siguientes al de la recepción de la presente comunicación en cualquier sucursal de la C.A.M.P. Madrid para su abono en la c/c nº 2038 9417 70 6000055765 "Tesorería General de la Seguridad Social-Recursos Diversos Provinciales", presentando a tal efecto el modelo de ingreso que se acompaña por triplicado, uno de cuyos

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE SORIA

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el nº 4 del art. 59 de la Ley 30/1992 Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992) y, haciendo uso de lo que determina la citada disposición, por el presente Edicto se cita a las empresas/trabajadores que se relacionan a continuación para que comparezcan ante esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Soria, sita en c/ Pintor Maximino Peña, nº 2-4, Bajo., al objeto de notificarles las Resoluciones de las Actas de Infracción que no han podido ser comunicadas por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

Se advierte a los interesados que en el término de un mes, desde el siguiente al de la notificación, pueden presentar en esta Inspección ante el órgano competente para su resolución, Recurso de Alzada, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 de la Ley 30/1992 y 54 del Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto (B.O.E. 8.8.2000).

En caso del expediente comunicando el levantamiento de la paralización, se advierte a la empresa que conforme al art. 17.1 del RD. 928 de 14 de mayo (B.O.E. de 3.06.98), puede presentar escrito de alegaciones en el plazo de 15 días hábiles.

<u>Empresa</u>	<u>Nº Expte.</u>	<u>Infracción</u>
José Jorge Hernández Arancón	1422010000011471	Art. 22.3 del Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto (B.O.E. del 8).
Nikolay Marinov Marinov	1422010000010562	Art. 50.2 del Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto (B.O.E. del 8).

Soria, 10 de noviembre de 2010.– La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Paloma Ibáñez Díez. 3569

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

NOTIFICACIÓN edictal sobre extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas. Nº Expediente: 611/2008-SO (ALBERCA-EPT_REVISION).

De conformidad con lo establecido en el art. 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia a D. Saturnino Golvano, al carecer de domicilio válido a efectos de notificaciones en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Campos, en el término municipal de San Leonardo de Yagüe (Soria), con destino a producción de fuerza motriz para accionamiento de una fábrica de serrar maderas, del que es titular D. Saturnino Golvano.

Se le comunica que se concede un plazo de 15 días al titular, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que pueda examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro nº 5, de Valladolid, previa cita concertada telefónicamente en horas de despa-

cho, en cuyo plazo pueda Ud. manifestar ante esta Confederación lo que considere conveniente.

Valladolid, 5 de noviembre de 2010.– La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal. 3565

— — —

NOTIFICACIÓN edictal sobre extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas. Nº Expediente: 1666/2008-SO (ALBERCA-EPT_REVISION)

De conformidad con lo establecido en el art. 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia a D. Carlos Alonso Martirena y Martínez de Azagra, D^a Carmen Alonso Martirena y Martínez de Azagra, D^a Dolores Alonso Martirena y Martínez de Azagra, D. Joaquín Alonso Martirena y Martínez de Azagra, al carecer de domicilio válido a efectos de notificaciones en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Izana, en el término municipal de Tardelcuende (Soria), con destino a riego, del que son titulares D. Carlos Alonso Martirena y Martínez de Azagra, D^a Carmen Alonso Martirena y Martínez de Azagra, D^a Dolores Alonso Martirena y Martínez de Azagra, D. Joaquín Alonso Martirena y Martínez de Azagra.

Se les comunica que se concede un plazo de 15 días a los titulares, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que puedan examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro nº 5, de Valladolid, previa cita concertada telefónicamente en horas de despacho, en cuyo plazo puedan Uds, manifestar ante esta Confederación lo que consideren conveniente.

Valladolid, 5 de noviembre de 2010.– La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal. 3566

— — —

NOTIFICACIÓN edictal sobre extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas. Nº Expediente: 1147/2009-SO (ALBERCA-EPT REVISIÓN)

De conformidad con lo establecido en el art. 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia a Vecinos de Valdelubiel, al carecer de domicilio válido a efectos de notificaciones en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Ucero, en Soto de San Esteban y Valdelubiel, término municipal de El Burgo de Osma (Soria), con destino a riego, del que son titulares Vecinos de Valdelubiel.

Se les comunica que se concede un plazo de 15 días a los titulares contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que pueda examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro nº 5, de Valladolid, previa cita concertada telefónicamente en horas de despacho, en cuyo plazo puedan Uds. manifestar ante esta Confederación lo que consideren conveniente.

Valladolid, 5 de noviembre de 2010.– La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal. 3567

— — —

NOTIFICACIÓN edictal sobre extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas. Nº Expediente: 569/2008-SO (ALBERCA-EPT_REVISIÓN).

De conformidad con lo establecido en el art. 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia a D. Andrés Molina, D. Ángel Molina, D. Benito Calvo, D. Domingo Antón, D. Fernando Nuño, D. Francisco Molina, D. Francisco Sanz, D. Ildelfonso Calvo, D. José de Pablo, D. Juan Molina, D. Juan Morate, D. Julián Nuño, D. Justo García, D. Lino Molina, D. Luis Bañuelos, D. Manuel Antón, D. Manuel Estrena, D. Manuel Maquieda, D. Miguel Manrique, D. Pedro Molina, D. Santiago Molina al carecer de domicilio válido a efectos de notificaciones en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Bayubas, en el término municipal de Bayubas de Abajo (Soria), con destino a riego, del que son titulares D. Andrés Molina, D. Ángel Molina, D. Benito Calvo, D. Domingo Antón, D. Fernando Nuño, D. Francisco Molina, D. Francisco Sanz, D. Ildelfonso Calvo, D. José de Pablo, D. Juan Molina, D. Juan Morate, D. Julián Nuño, D. Justo García, D. Lino Molina, D. Luis Bañuelos, D. Manuel Antón, D. Manuel Estrena, D. Manuel Maquieda, D. Miguel Manrique, D. Pedro Molina, D. Santiago Molina.

Se les comunica que se concede un plazo de 15 días a los titulares, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que puedan examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro nº 5, de Valladolid, previa cita concertada telefónicamente en horas de despacho, en cuyo plazo puedan Uds. manifestar ante esta Confederación lo que consideren conveniente.

Valladolid, 9 de noviembre de 2010.– La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal. 3592

— — —

NOTIFICACIÓN edictal sobre extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas. Nº Expediente: 1198/2008-SO (ALBERCA-EPT_REVISIÓN)

De conformidad con lo establecido en el art. 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia a D. Matías Iglesias Giménez, al carecer de domicilio válido a efectos de notificaciones en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Duero, en Pedrajas, término municipal de Soria (Soria), con destino a usos industriales, del que es titular D. Matías Iglesias Giménez.

Se le comunica que se concede un plazo de 15 días al titular, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que pueda examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro nº 5, de Valladolid, previa cita concertada telefónicamente en horas de despacho, en cuyo plazo pueda Ud. manifestar ante esta Confederación lo que considere conveniente.

Valladolid, 9 de noviembre de 2010.– La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal. 3593

NOTIFICACIÓN edictal sobre extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas. Nº Expediente: 1207/2008-SO (ALBERCA-EPT_REVISIÓN)

De conformidad con lo establecido en el art. 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia a D. Pablo Nicolás Contreras al carecer de domicilio válido a efectos de notificaciones en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Navaleno, en el término municipal de San Leonardo de Yagüe (Soria), con destino a producción de fuerza motriz para accionamiento de un molino harinero, del que es titular D. Pablo Nicolás Contreras.

Se le comunica que se concede un plazo de 15 días al titular, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que pueda examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro nº 5, de Valladolid, previa cita concertada telefónicamente en horas de despacho, en cuyo plazo pueda Ud. manifestar ante esta Confederación lo que considere conveniente.

Valladolid, 9 de noviembre de 2010.– La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal. 3594

— — —

NOTIFICACIÓN edictal sobre extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas. Nº Expediente: 1631/2008-SO (ALBERCA-EPT_REVISIÓN)

De conformidad con lo establecido en el art. 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia a D. Agustín Muñoz Rodrigo, D^a Aurelia Muñoz Rodrigo, D. David Muñoz Rodrigo, D. Pablo Muñoz Rodrigo, D^a Patrocinio Muñoz Rodrigo, D. Teodoro Muñoz Rodrigo al carecer de domicilio válido a efectos de notificaciones en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Navaleno, en el término municipal de San Leonardo de Yagüe (Soria), con destino a producción de fuerza motriz para accionamiento de un edificio destinado a molino harinero y fábrica de aserrar maderas, del que son titulares D. Agustín Muñoz Rodrigo, D^a Aurelia Muñoz Rodrigo, D. David Muñoz Rodrigo, D. Pablo Muñoz Rodrigo, D^a Patrocinio Muñoz Rodrigo, D. Teodoro Muñoz Rodrigo.

Se les comunica que se concede un plazo de 15 días a los titulares, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que puedan examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro nº 5, de Valladolid, previa cita concertada telefónicamente en horas de despacho, en cuyo plazo pueda Uds. manifestar ante esta Confederación lo que consideren conveniente.

Valladolid, 9 de noviembre de 2010.– La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal. 3595

— — —

INFORMACIÓN PÚBLICA

D. Alfredo Lafuente Lafuente (72888927H), en representación y del Ayuntamiento de Muriel de la Fuente (P4220200B), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una modificación de características de una concesión de un aprovecha-

miento de aguas superficiales ya autorizada, de referencia C-20059-SO, en el término municipal de Cabrejas del Pinar (Soria).

- Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

Muriel de la Fuente se abastece de las aguas existentes en captaciones realizadas en los parajes "Las Vaquerizas" (ya autorizado) y "Fuente del Cura", siendo en esta última en la que se solicita una sustitución de la tubería de abastecimiento de aguas desde dicho manantial, dado el tiempo transcurrido desde la ejecución de las obras. Su uso se realiza únicamente en época estival.

En el abastecimiento desde el manantial "Fuente del Cura", se construyó una arqueta-depósito de elevación de 21 m³ de capacidad, con su correspondiente caseta de motores, instalándose un equipo de bombeo formado por dos grupos electrobombas con motores de 3 CV de potencia cada uno, capaces de elevar un caudal de 8.100 l/hora a una altura manométrica de 40 m, colocándose tubería de fibrocemento de 100 mm de diámetro y timbraje 10/5, para la impulsión entre el depósito de elevación y el de regulación.

- La situación de los puntos de toma es:

Nº	Corriente de captación de aguas	Término	Provincia
1- Las Vaquerizas	Río Abión	Cabrejas del Pinar	Soria
2- Fuente del Cura			

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: abastecimiento poblacional (81 habitantes, llegando a 300 habitantes en época estival)

- El caudal medio equivalente solicitado es de 1,45 l/s.

- El volumen máximo anual solicitado de 45.625 m³/año.

- Las aguas captadas se prevén tomar del cauce del río Abión.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante el Ayuntamiento de Cabrejas del Pinar (Soria), ante la oficina de esta Confederación Hidrográfica del Duero en Av. Reyes Católicos, 22 de Burgos, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de referencia MC/C-2146/2009-SO (ALBERCA- INY), o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 10 de mayo de 2010.- El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Vicente Martínez Revilla. 3596

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

SECRETARÍA GENERAL

El Pleno de la Diputación Provincial, en sesión del 5 de noviembre pasado, adoptó acuerdo de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo en relación con los de la Residencia de Navaleno, modificación consistente en:

1º.- La amortización del Puesto de Administrador de la Residencia de Navaleno.

2º.- La creación del puesto de DUE/Administrador de la Residencia de Navaleno.

3º.- El nuevo puesto de trabajo, que se integra en el Grupo II del personal laboral de esta Diputación Provincial, tiene asignadas las funciones que el Convenio Colectivo vigente atribuye tanto a los DUE como a los Administradores de Residencia, dedicando 4 horas diarias a las labores de DUE y 3 horas diarias a las de Administrador, siendo sus retribuciones las propias de un DUE y exigiéndose para el desempeño del puesto el título de Diplomado Universitario en Enfermería.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Soria, 15 de noviembre de 2010.- El Presidente, Antonio Pardo Capilla. 3579

- - -

BASES de la convocatoria de ayudas al estudio de los hijos del personal funcionario y laboral de la Diputación Provincial de Soria.

El Acuerdo Regulador de las condiciones económicas, sociales y de empleo aplicable al personal funcionario y el Convenio Colectivo del personal laboral de esta Diputación Provincial, en sus artículos 44 y 60, respectivamente, contemplan la concesión de ayudas al estudio de los hijos del personal funcionario y laboral a cuyo fin, la Diputación, durante el último trimestre de cada año, publicará la oportuna convocatoria para el curso académico correspondiente.

En cumplimiento de aquella previsión, se convocan para el curso académico 2010-2011 las ayudas al estudio conforme a las siguientes BASES:

1ª.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria la concesión de ayudas al estudio de los hijos del personal funcionario y laboral previstas en el art. 44 del Acuerdo Regulador y art.66 del Convenio Colectivo del personal laboral de esta Diputación Provincial.

2ª.- BENEFICIARIOS.

Podrán acceder a estas ayudas:

- Los funcionarios de carrera
- Los funcionarios interinos con, al menos, dos años ininterrumpidos de prestación de servicios bajo esta condición.
- El personal laboral fijo.
- El personal laboral de carácter temporal con, al menos, un año ininterrumpido de prestación de servicios bajo esta condición.

3ª.- REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS.

Los beneficiarios de las ayudas deberán reunir los siguientes requisitos:

- Tener hijos menores de 25 años que no perciban ingresos por cuenta propia
- Que los hijos cursen estudios de Licenciatura, Diplomatura o Formación Profesional de Grado Superior en Centros Universitarios y que no se impartan en la provincia de Soria o no hayan sido admitidos en un centro de la provincia.

- Que los ingresos de la unidad familiar no supere los 36.000 € anuales, cantidad que se aumentará a 45.000 € anuales para el caso de familias numerosas.

- Que no esté repitiendo curso o asignaturas aisladas no superadas en el curso académico anterior.

- Que no se obtengan otras ayudas económicas por igual concepto.

4ª.- REQUISITOS DE CARÁCTER ECONÓMICO.

La renta familiar a efectos de las ayudas económicas se obtendrá por agregación de las rentas del ejercicio 2009 de cada uno de los miembros computables de la familia que se calcularán según se contempla en la normativa en vigor de la Secretaría de Estado de Educación y Formación en su convocatoria de becas para alumnado universitario y de otros estudios superiores.

5ª.- CUANTÍA DE LA AYUDA.

La cuantía máxima a percibir por beneficiario será de 1.200 €

6ª.- SOLICITUD DE LA AYUDA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.

La solicitud de ayuda al estudio se formulará conforme a modelo de solicitud que figura como Anexo I.

Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de quince días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** y se presentarán en el Registro de la Diputación Provincial o en cualquier de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7ª.- DOCUMENTACIÓN.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Certificado del centro en el que se realizan los estudios donde se acredite la matriculación del interesado, los estudios que ampara la matrícula y si se produce o no la repetición de curso o de asignaturas aisladas.

- Declaración del solicitante de la ayuda en la que conste que el hijo no percibe ingresos por cuenta propia.

- Declaración del solicitante de la ayuda en la que conste que no se perciben ayuda alguna para la misma finalidad, tanto de instituciones públicas como privadas.

- Fotocopia compulsada de la documentación acreditativa de los ingresos de la unidad familiar durante el ejercicio 2.009 según declaración de la renta correspondiente a dicho ejercicio.

- Documento acreditativo, en su caso, de la condición de familia numerosa.

- Declaración responsable del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, según los artículos 18, 19 y 24.2 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

8ª.- CRITERIOS DE CONCESIÓN.

Todos los solicitantes que reúnan los requisitos exigidos serán beneficiarios de la ayuda correspondiente en la cuantía

que resulte de dividir el número de beneficiarios con derecho a la ayuda y el importe total de las ayudas a conceder, según se contempla en la cláusula siguiente, con el límite máximo de 1.200 € por beneficiario.

9ª.- FINANCIACIÓN DE LAS AYUDAS.

La financiación de las ayudas se efectuará con cargo a las aplicaciones presupuestarias 92020-16207 y 92020-16212, del presupuesto en vigor, por un importe máximo total de 28.000 €.

10ª.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA.

A la vista de las solicitudes presentadas y la documentación aportada, por el departamento de personal se elaborará una propuesta de resolución de la presente convocatoria que elevará a la Junta de Gobierno Local.

La resolución, que será notificada a los interesados, detallará las ayudas concedidas a cada solicitante y su cuantía. Asimismo se incluirá una relación de solicitantes a los que se deniega la ayuda con indicación de los motivos.

La resolución deberá adoptarse antes de finalizar el presente año.

11ª.- VERIFICACIÓN Y CONTROL.

Son obligaciones de los beneficiarios de ayudas al estudio las siguientes:

- Someterse a las actuaciones de comprobación precisas para verificar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones determinantes de la concesión de ayuda.

- Comunicar a la Diputación Provincial la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad.

- Poner en conocimiento de la Diputación Provincial la anulación de matrícula así como cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda.

12ª.- ANULACIÓN Y REINTEGRO DE LA AYUDA.

Se procederá a la anulación de la subvención y al reintegro de las cantidades percibidas en los casos señalados por el art. 23 de la Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones por al Diputación Provincial de Soria (**Boletín Oficial de la Provincia de Soria** núm. 147, de 23 de diciembre de 2009).

En la tramitación del expediente de anulación de la subvención se garantizará, en todo caso, el derecho del beneficiario a ser oído y formular cuantas alegaciones estime pertinentes en defensa de su actuación.

El reintegro de cantidades percibidas en concepto de subvención devengará, en todo caso, intereses de demora desde la fecha de su pago hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro.

ANEXO I

MODELO DE INSTANCIA

SOLICITUD DE AYUDA AL ESTUDIO DE LOS HIJOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

D/Dª funcionario/Personal laboral de la Diputación Provincial de Soria, (táchese lo que proceda), que presta sus servicios como (puesto de trabajo que desempeña), en el centro (lugar donde se prestan los servicios), a la vista de la convocatoria de ayudas al estudio publicada en el

Boletín Oficial de la Provincia de Soria núm, de fecha, considerando que reúne todos los requisitos exigidos en la base 3ª de las de la convocatoria,

SOLICITA le sea concedida una ayuda al estudio en los términos de la base 7ª y, en todo caso, con un máximo de 1.200 €, en relación con los estudios que viene desarrollando durante el curso académico 2010/2011 su hijo/a

D/Dª

De años de edad.

Para los estudios de

Impartidos en el Centro

En la localidad de

Acompañando la siguiente documentación:

- Certificado del centro en el que se realizan los estudios donde se acredite la matriculación del interesado, los estudios que ampara la matrícula y si se produce o no la repetición de curso o de asignaturas aisladas.

- Declaración del solicitante de la ayuda en la que conste que el hijo no percibe ingresos por cuenta propia.

- Declaración del solicitante de la ayuda en la que conste que no se perciben ayuda alguna para la misma finalidad, tanto de instituciones públicas como privadas.

- Fotocopia compulsada de la documentación acreditativa de los ingresos de la unidad familiar durante el ejercicio 2009.

- Documento acreditativo, en su caso, de la condición de familia numerosa.

- Declaración responsable del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, según los artículos 18, 19 y 24.2 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Soria, a de de 2010

ANEXO II

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/Dª a los efectos de solicitar ayuda económica por estudios de mi hijo/a D/Dª

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

1º.- Que me encuentro al día en el cumplimiento de mis obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

2º.- Que no percibo ayuda económica alguna, tanto de instituciones públicas como privadas, por razón de los estudios que cursa mi hijo/a.

3º.- Que el indicado hijo/a, no percibe ingresos por cuenta propia.

Y para que así conste, a los efectos de acompañar a la solicitud de ayuda, según convocatoria publicada en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** núm. de fecha efectúo la presente declaración responsable en

Soria, a de de 2010

Soria, 16 de noviembre de 2010.- El Presidente, Antonio Pardo Capilla. 3580

AYUNTAMIENTOS CARABANTES

Advertido error en la publicación del **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** nº 124, de fecha 3 de noviembre de 2010, en el que se publica el Presupuesto General para el Año 2010 de Carabantes, donde dice Gastos A) Operaciones Corrientes, Gastos de Personal 13.316,42 debe decir Gastos A) Operaciones Corrientes. Gastos de Personal 13.316,62.

Carabantes, 5 de noviembre de 2010.- El Alcalde, Herógenes Gil Martínez. 3587

ALDEALICES

PRESUPUESTO GENERAL 2010

Elevado a definitivo por falta de reclamaciones el Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio 2010, aprobado inicialmente en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2010, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación del mismo resumido por capítulos. Contra este Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	4.200
Impuestos indirectos	130
Tasas y otros ingresos.....	4.100
Transferencias corrientes	7.910
Ingresos patrimoniales.....	10.100

B) Operaciones de capital

Transferencias de capital	300
Pasivos financieros	500
TOTAL INGRESOS.....	27.240

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal	7.300
Gastos en bienes corrientes y servicios	12.130
Gastos financieros	310

B) Operaciones de capital

Inversiones reales	5.000
Pasivos financieros	2.500
TOTAL GASTOS.....	27.240

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL.

a) Plazas de funcionarios.

1 Secretario-Interventor. Grupo A

Aldealices, 8 de noviembre de 2010.- El Alcalde, Atanasio Castillo Fernández. 3558

ALDEALSEÑOR**PRESUPUESTO GENERAL 2010**

Elevado a definitivo por falta de reclamaciones el Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio 2010, aprobado inicialmente en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2010, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, se procede a la publicación del mismo resumido por capítulos. Contra este Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

INGRESOS**A) Operaciones corrientes:**

Impuestos directos	11.200
Impuestos indirectos	4.800
Tasas y otros ingresos.....	15.900
Transferencias corrientes	12.700
Ingresos patrimoniales.....	19.200

B) Operaciones de capital

Pasivos financieros	500
TOTAL INGRESOS.....	64.300

GASTOS**A) Operaciones corrientes:**

Gastos de personal	8.600
Gastos en bienes corrientes y servicios	40.800
Gastos financieros	100
Transferencias corrientes	200

B) Operaciones de capital

Inversiones reales	14.100
Pasivos financieros	500
TOTAL GASTOS	64.300

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL.**a) Plazas de funcionarios.**

1 Secretario-Interventor. Grupo A

Aldealseñor, 8 de noviembre de 2010.- El Alcalde, Manuel Rodrigo Lerma. 3559

ÓLVEGA

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 14 de octubre de 2010, se adjudicó el contrato de obras de Revitalización Comercial del Casco Antiguo de Ólvega. Fase II. Actuaciones 2, 3 y 4. Lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Ólvega.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 3/2010 LCSP.

d) Dirección de Internet del Perfil de Contratante: www.olvega.es.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Obras.

b) Descripción: Revitalización Comercial del Casco Antiguo de Ólvega. Fase II. Actuaciones 2, 3 y 4.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. *Presupuesto base de licitación.* Importe neto 177.782,31 euros más 32.000,82 euros de I.V.A. Importe total 209.783,13 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 14 de octubre de 2010.

b) Contratista: Construcciones Beltrán Moñux, S.A.

c) Importe de adjudicación. Importe neto 177.782,31 euros más 32.000,82 euros de I.V.A. Importe total 209.783,13 euros.

6. Formalización:

a) Fecha de formalización: 21 de octubre de 2010.

Ólvega, 11 de noviembre de 2010.- El Alcalde, Gerardo Martínez Martínez. 3546

— — —

Aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el procedimiento para la enajenación de una parcela en el Polígono Industrial "Emiliano Revilla Sanz" de Ólvega, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el procedimiento de contratación, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Ólvega

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 9/2010 VP.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Constituye el objeto del contrato la enajenación de una parcela en el Polígono Industrial "Emiliano Revilla Sanz" de Ólvega, según los siguientes datos.

Nº Parcela: 6.

Superficie: 2.877 m²

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Oferta económica más ventajosa, con varios criterios de adjudicación.

4. Tipo de licitación.

El tipo de licitación se fija en la siguiente cantidad, más I.V.A., que podrá ser mejorada al alza:

Nº Parcela: 6.

Precio de licitación: 34.524 €

5. *Garantías.*

Dadas las características de la contratación, queda dispensada la obligación de prestar garantías.

6. *Obtención de documentación e información.*

a) Entidad: Ayuntamiento de Ólvega (Secretaría General).

b) Domicilio: Plaza de la Constitución, 1.

c) Localidad y código postal: Ólvega, 42110.

d) Teléfono: 976/192525.

e) Telefax: 976/196071.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo establecido para presentación de proposiciones.

7. *Presentación de ofertas.*

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Documentación a presentar: La enumerada en la cláusula 8ª del pliego.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Ayuntamiento de Ólvega.

2ª Domicilio: Plaza de la Constitución, 1.

3ª Localidad y código postal: Ólvega, 42110.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Mientras dure el procedimiento de contratación.

8. *Apertura de las ofertas.*

a) Entidad: Ayuntamiento de Ólvega.

b) Domicilio: Plaza de la Constitución, 1.

c) Localidad: Ólvega.

d) Fecha: El día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de plicas.

e) Hora: 13,00.

9. *Gastos de anuncios:* A cargo del adjudicatario.

Ólvega, 10 de noviembre de 2010.– El Alcalde, Gerardo Martínez Martínez. 3547

SANTA MARÍA DE HUERTA

Por Acuerdo del Pleno de fecha 14 de octubre de 2010, se acordó provisionalmente la imposición y ordenación de las contribuciones especiales para financiar parcialmente la obra de Sustitución de redes y pavimentación en Santa María de Huerta obra n.º 39 del fondo de Cooperación Local primera fase, se expone al público por el plazo de treinta días, en el tablón de anuncios de la Entidad, así como en el **Boletín Oficial de la Provincia** durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante el citado plazo los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes según lo dispuesto en el artículo 36.2 del TRLHL.

Transcurrido el término de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, el Acuerdo provisional se elevará a definitivo.

Santa María de Huerta, 8 de noviembre de 2010.– El Alcalde, Pascual Valtueña Gutiérrez. 3570

BOROBIA

Solicitada licencia de obra (uso excepcional en suelo rústico) y licencia ambiental para la explotación de recursos de la sección C), magnesita, denominada «San Pablo» n.º 1.280-10, correspondiente a seis cuadrículas mineras, por la Empresa Magnesitas y Dolomías de Borobia, S.L., en el Polígono 10 parcela 1 de este término municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2 b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y Art. 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León; y ante la pluralidad indeterminada de personas a que afecta el expediente administrativo en tramitación en el Ayuntamiento de Borobia por la explotación de una mina de magnesio para la que se ha solicitado licencia ambiental, se procede a notificar a los interesados, de conformidad con el artículo 26.1 y 27.2 de la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León y artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Simultáneamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, artículos 23 y 25 b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 293.4 y 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León se somete el expediente a información pública durante veinte días hábiles a partir del siguiente de la inserción de este anuncio, para que los interesados presenten las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes.

Borobia, 12 de noviembre de 2010.– El Alcalde, Miguel I. Modrego Pardo. 3571

VALDERRUEDA

PRESUPUESTO GENERAL 2011

En la intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la ley 7/1985 de 2 de abril, y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004 se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto Gral para el ejercicio 2011 aprobado inicialmente por la Junta Vecinal en sesión celebrada el 15 de noviembre de 2010.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 de la citada Ley 2/2004 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 art. 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:

Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Junta Vecinal.

Valderrueda, 15 de noviembre de 2010.– El Alcalde pedáneo, María Hidalgo Mínguez. 3572

BLACOS

La Asamblea Vecinal en Régimen de concejo Abierto de éste municipio en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2010, adoptó acuerdo de aprobación provisional de la modificación del artículo 4º de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de suministro de agua a domicilio y que de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante treinta días, a partir del siguiente a la fecha de inserción de éste anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Dentro del citado plazo los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaria de este ayuntamiento, y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobada definitivamente,

Blacos, 10 de noviembre de 2010.- El Alcalde, Alfonso Pérez Gañán. 3574

- - -

Quedando vacante el próximo día 21 de marzo de 2011 por finalización de mandato, el cargo de Juez de Paz Titular de este municipio y al objeto de proceder a la elección de la persona que vaya a ocupar dicho cargo, se efectúa convocatoria pública para quienes estén interesados en cubrir dicha vacante, presenten desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** y por plazo de quince días, instancia en éste Ayuntamiento, solicitando su elección.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial y en el Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el art. 303 de la Ley Orgánica 6/1985.

Blacos, 10 de noviembre de 2010.- El Alcalde, Alfonso Pérez Gañán. 3575

- - -

BALDÍO DE VALDEFrancOS

Aprobado el pliego de cláusulas administrativas y particulares que ha de regir el arrendamiento de finca de cultivo sita en el término de Blacos (Soria) y propiedad del Baldío de Valdefrancos, el mismo se expone al público por espacio de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la licitación si bien la misma se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

I.- *Entidad Adjudicataria:* Baldío de Valdefrancos.

II.- *Objeto del Contrato:* Constituye el objeto del contrato de arrendamiento la siguiente finca de cultivo de cereal:

Polígono 011, parcela número 1.738-AO, superficie 98,1771, dedicada al cultivo de cereal.

III.- *Tramitación, Procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.criterio mejor precio ofertado.

IV.- *Precio Base de licitación:* Se fija en anualidades de 120 euros por Hectárea al alza.

V.- *Gastos a cargo del adjudicatario:* Serán a cuenta del adjudicatario los gastos que en su caso origine la preparación del contrato, así como el importe del anuncio de la licitación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

VI.- *Garantía provisional:* Será del 3% del precio de licitación por el conjunto de hectáreas, es decir, 353,41 euros.

VII.- *Garantía Definitiva:* El 5% del precio de adjudicación del arrendamiento por los cinco años de duración del mismo.

VIII.- *Otras Garantías:* Consistirán en el pago de la renta por adelantado una anualidad en la fecha indicada en el pliego.

IX.- *Presentación de proposiciones:*

a) Plazo: Durante los 7 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, hasta las trece horas en la Secretaria del Ayuntamiento de Blacos.

b) Documentación a presentar: La establecida en la cláusula VI del pliego:

- Fotocopia del DNI y del NIF o de la tarjeta de identificación fiscal según se trate de personas físicas o jurídicas.

- Poder bastantado al efecto si se actúa en nombre de otra persona.

- Justificante o declaraciones acreditativas bajo responsabilidad del declarante de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad social.

X.- *Apertura de proposiciones:* En la Casa Consistorial de Blacos a las catorce treinta horas del día en que finalice el plazo de presentación de plicas.

XI.- *Modelo de proposición.*

D. con D.N.I., vecino de, con domicilio en, en nombre propio (o en representación de D.), enterado del convocada por procedimiento abierto y ordinario, criterio mejor precio ofertado, para adjudicar el arrendamiento de finca de cultivo publicada en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº, se compromete a asumir dicha adjudicación con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el precio de euros por hectárea (en letra y número).

..... a de de 2010.

Blacos, noviembre de 2010.- El Alcalde, Alfonso Pérez Gañán. 3623

NEPAS

Aprobado por Resolución de Alcaldía el día 12 de noviembre de 2010, el padrón de la tasa por la prestación del suministro de agua potable y el padrón por la tasa del servicio de recogida de basuras de Nepas, correspondiente al ejercicio de 2010, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que pueda ser examinado por los contribuyentes en agravio si se creen perjudicados.

Nepas, 12 de noviembre de 2010.- La Alcaldesa, Cresentia Almería Pinilla. 3576

VILLASAYAS

Aprobado por Resolución de Alcaldía de el día 10 de noviembre de 2010, el padrón de la tasa por la prestación del suministro de agua potable de villasayas y el padrón por la tasa del servicio de recogida de basuras de Fuentegelmes, correspondiente al ejercicio de 2010, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que pueda ser examinado por los contribuyentes en agravio si se creen perjudicados.

Villasayas, 10 de noviembre de 2010.- El Alcalde, Miguel Contreras Martínez. 3577

VINUESA

EDICTO

Doña Asunción Medrano Marina, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Vinuesa (Soria), por el presente,

HACE SABER: Este Ayuntamiento está tramitando el expediente de autorización de uso excepcional en suelo rústico, promovido por D. José-Luis Lázaro Carretero, con N.I.F. 16.796.676-Y, para la instalación de nave almacén de productos agrícolas y forestales, según proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Forestal D. Roberto Sanz Martínez, con emplazamiento en Parcela nº 87, del Polígono 2, paraje "El Hornillo", en suelo no urbanizable de este término municipal.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León se procede a abrir plazo de información pública de la solicitud por término de 20 días hábiles contados desde el siguiente hábil posterior en que se verifique la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, dentro del cual el expediente queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda ser examinado por quienes se consideren de algún modo afectados por la actividad, y presentar, en su caso, las reclamaciones, alegaciones u observaciones que estimen convenientes.

Igualmente, de conformidad con lo establecido por el artículo 25.2 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por término de 20 días hábiles, igualmente contados desde el siguiente hábil posterior en que se verifique la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, dentro del cual el expediente queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda ser examinado por quienes se consideren de algún modo afectados por la actividad, y presentar, en su caso, las reclamaciones, alegaciones u observaciones que estimen convenientes concernientes al uso excepcional en suelo rústico de la licencia urbanística solicitada.

Vinuesa, 12 de noviembre de 2010.- La Alcaldesa, Asunción Medrano Marina. 3588

DURUELO DE LA SIERRA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución,

plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	214.920,32
Impuestos indirectos	10.000,00
Tasas y otros ingresos.....	216.587,89
Transferencias corrientes	517.272,04
Ingresos patrimoniales.....	181.783,57

B) Operaciones de capital

Enajenación de inversiones reales	131.765,15
Transferencias de capital	855.075,15
Pasivos financieros	2.803.328,80
TOTAL INGRESOS.....	4.984.733,13

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal	429.585,17
Gastos en bienes corrientes y servicios	359.362,09
Gastos financieros	7.085,84
Transferencias corrientes	5.600,00

B) Operaciones de capital

Inversiones reales	3.902.683,73
Transferencias de capital	6.221,25
Pasivos financieros	22.829,90
TOTAL GASTOS.....	4.733.367,98

PERSONAL FUNCIONARIO:

Denominación del puesto: Secretaria-Intervención
Número de puestos: UNO.
Grupo A- Nivel de complemento de destino: 24
Denominación del puesto: Administrativo
Número de puestos: UNO.
Grupo C – Nivel de complemento de destino: 16
Denominación del puesto: Fontanero-electricista.
Número de puestos: UNO.
Grupo D – Nivel de complemento de destino: 15
Denominación del puesto: Alguacil- Op. Servicios Múltiples.
Número de puestos: UNO.
Grupo E – Nivel de complemento de destino: 13
Denominación del puesto: Guarda de Montes
Número de puestos: UNO.
Grupo E – Nivel de complemento de destino: 13
PERSONAL LABORAL FIJO:
Denominación del puesto: Auxiliar administrativo
Número de puestos: UNO.
Denominación del puesto: Auxiliar-biblioteca

Número de puestos: UNO.

Denominación del puesto: Limpiador-Oper. Serv. Múltiples.

Número de puestos: UNO.

PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA:

Denominación del puesto: Socorrista Piscina Municipal

Número de puestos: DOS.

Denominación del puesto: Taquillero Piscinas

Número de puestos: DOS.

Denominación del puesto: Peones Obras y Servicios

Número de puestos: DIEZ.

Denominación del puesto: Monitor Deportivo

Número de puestos: UNO.

Denominación del puesto: Auxiliar de Jardinería

Número de puestos: UNO.

Denominación del puesto: Auxiliar de Turismo.

Número de puestos: UNO.

Denominación del puesto: Agente de Empleo y Desarrollo Local.

Número de puestos: UNO.

Denominación del puesto: Técnico de Turismo

Número de puestos: UNO.

Denominación del puesto: Ayudante Técnico SMAF.

Número de puestos: DOS.

Denominación del puesto: Personal Servicios Guardería.

Número de puestos: UNO.

Denominación del puesto: Director de Escuela Taller.

Número de puestos: UNO.

Denominación del puesto: Monitor de Escuela Taller.

Número de puestos: UNO.

Denominación del puesto: Alumnos de Escuela Taller.

Número de puestos: OCHO.

TOTAL PERSONAL:

- PERSONAL funcionario: 5.

- Personal laboral fijo: 3.

- Personal laboral de duración determinada: 32.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Duruelo de la Sierra, 16 de noviembre de 2010.- El Alcalde, Román Martín Simón. 3603

SALDUERO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2010, el Pliego Modificado de Condiciones Económico-Administrativas que rige este procedimiento licitatorio anunciado por primera vez en el mes de mayo, y por haber quedado desierto en tres ocasiones, nuevamente se anuncia licitación urgente conforme al siguiente Pliego de condiciones abreviado:

1.- *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Ayuntamiento de Salduero.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Enajenación de Solar sito en C/Rafael García,102, de 302,78 m².

b) Inscripción Registral: Tomo 2264, Libro 5, Folio 117, Finca 318, Inscripción 1^a.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto, con un único criterio de selección, el precio.

4.- *Precio de licitación:* 33.830,00 € (Rebajado un 15% con respecto a la licitación inicial) más 6.089,40 € de IVA.

5.- *Garantía provisional:* Será del 2% del precio de licitación, es decir, 676,60 euros.

6.- *Garantía definitiva:* 5% del precio de adjudicación (sin IVA).

7.- *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Ayuntamiento de Salduero.

b) Domicilio: C/La Plaza,1.

c) Localidad y Código Postal: 42156 Salduero.

d) Teléfono: 975 378201.

e) Fax: 975 378548.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el último día de presentación de proposiciones.

8.- *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.*

a) Fecha límite de presentación: Hasta el último día de plazo, durante los 15 días naturales siguientes al anuncio del **Boletín Oficial de la Provincia**, en horario de oficina, de lunes a viernes, de 10 a 14 horas.

En el caso, de coincidir el último día de plazo con fecha inhábil, se aplazará al siguiente día hábil.

b) Documentación que integrará las ofertas: la enumerada en el Pliego.

9.- *Apertura de las ofertas:* En las Oficinas Municipales, a las catorce horas del segundo día hábil siguiente a la finalización de la presentación de las ofertas.

10.- *El Pliego de Condiciones:* está a disposición pública en las Oficinas Municipales.

Salduero, 11 de noviembre de 2010.- El Alcalde, José Luis Hernando Corral. 3602

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria

IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria